CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021). Llevo el presente proceso al Despacho de la señora Juez, para surtir el trámite correspondiente. SIRVASE PROVEER.

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACION No. 646

RADICADO:	**27001333300420170024700**
DEMANDANTE:	**JORGE CADAVID MONTOYA**
DEMANDADO:	**MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PALMAR**
MEDIO DE CONTROL:	**CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**
ASUNTO:	**AUTO ORDENA REITERAR**

Mediante oficio No. 303 de fecha 9 de agosto de 2021 se le solicitó a la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luís Córdoba", designara un profesional con perfil contable para que rindiera dictamen respecto de las utilidades dejadas de percibir por el señor JOSE DAVID CADAVID MONTOYA demandante en este asunto, conforme estaba planteado en el convenio asociativo de fecha 24 de noviembre de 2011; sin que hasta la fecha exista constancia procesal de respuesta alguna.

En virtud de lo anterior y en aras de continuar con el trámite procesal respectivo, se dispone reiterarle al Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luís Córdoba", el contenido del oficio en mención, so pena de iniciar incidente de desacato a orden judicial sancionable en los términos del artículo 44 del C.G.P

Término cinco (5) días.

Líbrese el oficio correspondiente para tal fin.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE QUIBDO

En la fecha se notifica por Estado No. _56___, el presente auto.

Hoy _28___ de 10 de 2021, a las 7:30 a.m

_____YC_____
Secretaria